



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 178 - 2023 - MPT

Tacna, 23 MAR. 2023

VISTO:

El Convenio N° 05-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSIJ/1.0 de fecha 28 de febrero del 2022, el Informe N° 007-2023/VMCS/PNSU/UGT/4.2.1 – econdoris de fecha 16 de febrero del 2023, el Oficio N° 019-2023/SG/OAC-CAC-TACNA de fecha 20 de febrero del 2023, Hoja de Tramite de Gerencia Municipal N° 21913 de fecha 22 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43° el cual dispone que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, con fecha 28 de febrero del 2022 se suscribió el Convenio N° 05-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Municipalidad Provincial de Tacna y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna Sociedad Anónima – EPS TACNA S.A., el cual tiene por objeto "establecer las condiciones administrativas, financieras y de operatividad que deberán seguir las partes, para el financiamiento del Proyecto, para lo cual Vivienda transferirá los recursos públicos a favor de la Municipalidad para ser destinados única y exclusivamente a la ejecución de la Obra del Proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VERDADEROS HIJOS DE LEGUÍA DEL DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2454335, el que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Indirecta, y en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado".

Que, mediante Oficio N° 019-2023/SG/OAC-CAC-TACNA de fecha 20 de febrero del 2023, del Coordinador General del Centro de Atención – Tacna del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, comunica que en el marco del Convenio N° 05-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, se viene realizando seguimiento al proyecto, es en ese sentido que mediante Informe N° 007-2023/VMCS/PNSU/UGT/4.2.1 – econdoris de fecha 16 de febrero del 2023, se solicita la designación de un coordinador responsable del proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VERDADEROS HIJOS DE LEGUÍA DEL DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", en cumplimiento del numeral 9.1 y 9.3 del convenio suscrito.

Que, el numeral 9.1 de la Cláusula Novena del Convenio N° 05-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 expresa "Con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente Convenio, LA MUNICIPALIDAD Y LA EPS designara a un coordinador responsable de la información sobre la ejecución y supervisión del PROYECTO. Dicha designación será comunicada a VIVIENDA mediante carta indicándose los correos electrónicos y teléfonos fijos o celulares para las coordinaciones respectivas".

Que, mediante Hoja de Tramite N° 21913 de la Gerencia Municipal, propone la designación del Ing. Carlos Enrique Cerpa Jimenez – Gerente de Ingeniería y Obras, como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el cumplimiento del numeral 9.1 del Convenio N° 05-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0.

Que, teniendo en consideración lo expresado ut supra y a fin de continuar con los compromisos asumidos por la Municipalidad Provincial de Tacna en el Convenio N° 05-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 es que, resulta necesario proceder a la emisión de acto resolutorio por el cual se designe al **Ing. Carlos Enrique Cerpa Jimenez** – Gerente de Ingeniería y Obras, como **Coordinador de la Municipalidad Provincial de Tacna**, responsable de la información sobre la ejecución y supervisión del Proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VERDADEROS HIJOS DE LEGUÍA DEL DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 178 - 2023 - MPT

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el Convenio N° 05-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0; contando con el VºBº de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. **Carlos Enrique Cerpa Jimenez** – Gerente de Ingeniería y Obras, como **Coordinador de la Municipalidad Provincial de Tacna**, responsable de la información sobre la Ejecución y Supervisión del Proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VERDADEROS HIJOS DE LEGUÍA DEL DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", de conformidad al numeral 9.1 de la Cláusula Novena del Convenio N° 05-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal poner de conocimiento al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....
CrmI PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

C.c.
GM
OGAJ
OGACyGD
GIO
Interesado
Arch.
PMGBlym